



RESOLUCIÓN No. 6924 26 ENE 2018

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"** para desarrollar la modalidad de **Internado** en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encuentran con declaratoria de adoptabilidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"**, ubicada en la Sede Administrativa de avenida 9 No. 7ª -21 Corregimiento de Rozo y sede Operativa de la calle 13 No. 10-191 Callejón González Corregimiento de Rozo ambas en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, para desarrollar la Modalidad de **Internado** para niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encuentran con declaratoria de adoptabilidad, con capacidad instalada para 164 beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"**, en la sede administrativa y operativa del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Advertir que la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"** del municipio de Palmira queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de **Internado** para niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encuentran con declaratoria de adoptabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Valle del Cauca, la presente Resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, ante esta Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - **VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ENE 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Aprobó: Luz Karina Fernández Castilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa - Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Nando Cuitregó / Maribela Patricia Manrique Soacha - Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Sonia Rocio Romero González - Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Página 2 de 2



RESOLUCIÓN No. 0924

26 ENE 2018

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"** para desarrollar la modalidad de Internado en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial, Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3898 de 2010, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el corregimiento de Rozo perteneciente al municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca con personería jurídica reconocida por la Regional Valle del Cauca, según resolución No. 4050 del 30 de septiembre de 2015.

Que el Representante Legal de la entidad **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"**, mediante radicado No. E-2017-177469-7600 de fecha 18 de abril de 2017, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial para la modalidad internado discapacidad mental psicosocial.

Que los días 15 y 16 de noviembre de 2017, la profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizó visita a la sede operativa de la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"**, ubicada en la calle 13 No. 10-191 Callejón González Corregimiento de Rozo del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, con el fin de realizar verificación de los requisitos administrativos.

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Internado para la atención de niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, con capacidad instalada para 164 beneficiarios.

Página 1 de 2



76-20000

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, a los 06 días del mes de Febrero de 2018, YERLI ANDREA LUCUMI GOMEZ abogada del Grupo Jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, identificada como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor (a) ROSA INYAILUZ JORDAN LOBON identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.705.670, el contenido de la Resolución No. 0924 del 26 de Enero de 2018, por medio de la cual otorga licencia de funcionamiento inicial por el termino de seis (6) meses a la FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL" para desarrollar la modalidad de INTERNADO en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad. Esta notificación se hace en su condición de representante legal de la Entidad FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL".

Al notificado (a) se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Rosa Jordán Lobon
 EL NOTIFICADO

C.C. No. *29 705 670*

[Handwritten Signature]
 EL NOTIFICADOR
 C. C. No. 112465226

Renuncio a términos de ejecutoria:

Sí No — *Rosa Jordán Lobon*

Avenida 2da Norte 33AN-45
 Teléfono: 4882525
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

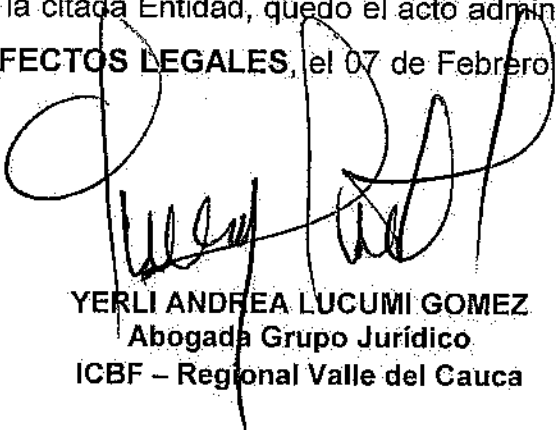
*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

76-20000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN N° 0924 DEL 26 DE ENERO 2018

En Santiago Cali, a los 07 días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), la suscrita Abogada de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. - Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 0924 del 26 de Enero de 2018**, por medio de la cual otorga licencia de funcionamiento inicial por el termino de seis (6) meses a la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "FUNBISOCIAL"** para desarrollar la modalidad de **INTERNADO** en niños y niñas mayores de 7 años y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad mental psicosocial. Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad, proferida por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, fue notificada personalmente el día 06 del mes de Febrero de 2018, a la señora **ROSA INYAILUZ JORDAN LOBON** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.705.670, en su condición de representante legal de la citada Entidad, quedo el acto administrativo **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el 07 de Febrero de 2018, por agotamiento administrativo.



YERLI ANDREA LUCUMI GOMEZ
Abogada Grupo Jurídico
ICBF - Regional Valle del Cauca

Avenida 2da Norte 33AN-45
Teléfono: 4882525
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

ABSTRACT

RESEARCH REPORT

The following report was prepared by the author for the purpose of providing information on the progress of the work done during the period from 1950 to 1960. The work was done in the Department of Mathematics, University of California, Los Angeles, California. The work was done under the supervision of Professor [Name], and was supported in part by the National Science Foundation, Grant No. [Number]. The work was done during the period from 1950 to 1960, and the results are reported in this report. The work was done in the Department of Mathematics, University of California, Los Angeles, California. The work was done under the supervision of Professor [Name], and was supported in part by the National Science Foundation, Grant No. [Number]. The work was done during the period from 1950 to 1960, and the results are reported in this report.

[Handwritten signature]

[Printed name and affiliation]